



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00038-00

Demandante: GRUPO INMOBILIARIO CASA FUTURA S.A.S
Demandado: VICTOR MANUEL GIRALDO OBREGON

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	150.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	20.600
TOTAL.	\$	170.600

SON: CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

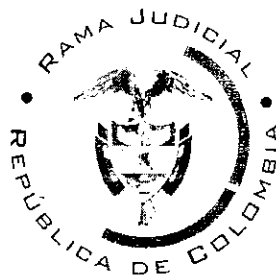
De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00301-00

Demandante: JOSE ARMANDO BELTRAN CHACON

Demandado: SAMIR BAYTER DURAN

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	500.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	0
TOTAL.	\$	500.000

SON: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

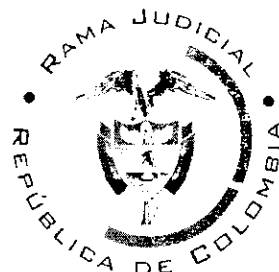
De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)
Monitorio. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00417-00

Demandante: HEDDY YOLANDA ALARCON
Demandado: VICTOR BERBESI VILLAMIZAR

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	250.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	16.000
TOTAL.	\$	268.000

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00472-00

Demandante: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A

Demandado: LUIS PAUBLINO BARON FUENTES

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	450.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	63.500
TOTAL.	\$	513.500

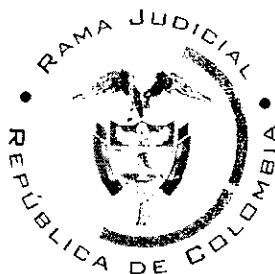
SON: QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.
TRASLADO: Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.
VENCE: Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00830-00

Demandante: JOSE ABEL JAIMES OTALORA

Demandado: SAMIR VEGA VELASQUEZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	750.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	19.300
TOTAL.	\$	769.300

SON: SETESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE


JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

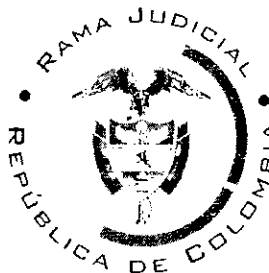
De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.


JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00842-00

Demandante: COOMULTRASAN

Demandado: HELDA REYES DE OLIVOS

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	40.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	16.000
TOTAL.	\$	56.300

SON: SETESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00843-00

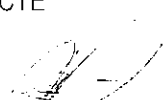
Demandante: COOMULTRASAN

Demandado: JAIRO ENRIQUE TOBON SUAREZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	50.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	16.000
TOTAL.	\$	66.000

SON: SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE


JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.


JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00844-00

Demandante: COOMULTRASAN

Demandado: MARIA STELLA SEPULVEDA VARGAS Y OTRO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	60.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	16.000
TOTAL.	\$	76.000

SON: SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE


JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

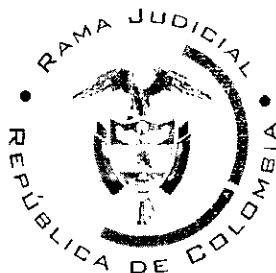
De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.


JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

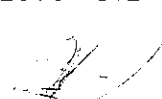
Cúcuta, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)
Prendario. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00863-00

Demandante: RADIO TAXI CONE LTDA
Demandado: LUIS ANTONIO ROJAS ORTIZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.050.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	53.000
TOTAL.	\$	1.103.000

SON: UN MILLON CIENTO TRES MIL PESOS MCTE


JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), a las 4:30 P.M.


JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO